

ORGANOS DE GOBIERNO

Comisión Permanente

2754/2

5  
Remedios

de

Comisión Permanente

3 febrero 1926 a 9 septiembre 1927

Chino de 1926

Handwritten scribble or signature in the top left corner.

21 de 1092-10

Eneros  
Eneros - 4 - 1200  
7 - 2550  
11 - 1850  
14 - 1000  
17 - 1000  
20 - 800  
21 - 1200  
22 - 1125  
Mitolico 10855

Delos  
1600  
500  
1200  
1000  
250  
450  
1100  
250  
450  
1000  
1075  
1600  
1160-44

Recomendacion hasta 20 Enos 10862-15  
21 " 652-95  
22 " 10517.10

Mitolico 12726-44  
Varios - 105.90 105-90  
12,842.24  
12,910.25  
Talita que abonan 68.61

~~11517-10~~  
~~10855~~  
662.20

de  
Recomendacion de delos. 12057-85  
de 21 " 1092-10  
Libros Recomendacion 12,150-95  
12842-24  
Talita que abonan 208.61



2754/2

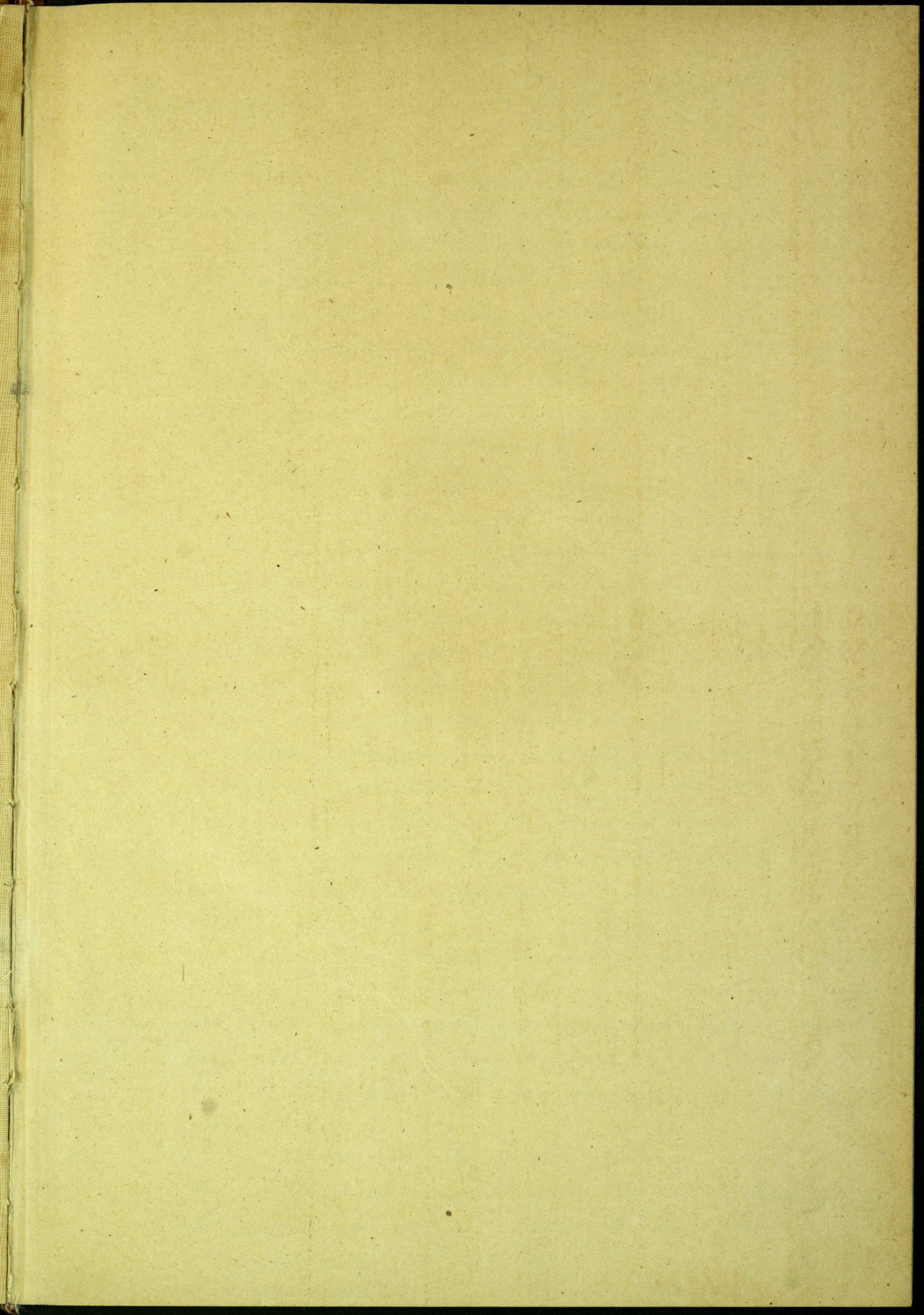


## Telefonos

- 1<sup>a</sup> Que se respeten los derechos adquiridos con anterioridad a la concesión, considerando como servicio urbano las relaciones telefónicas comprendidas en el antiguo Grupo de Eldre.
- 2<sup>a</sup> ~~Para en el caso que no se acceda~~
- 2<sup>a</sup> Que se no accediere a los solicitudes, a causa razón perjuicio a aquellos abonados que han adquirido apartos propios al amparo de dicho servicio.
- 3<sup>a</sup> Que la Compañía no se beneficia con la variación, toda vez que con la totalidad de los abonados se darán de baja, por no tener apropiación adecuada al servicio Telefónico Urbano, en una población como esta, de corto perímetro y de reducido vecindario.

- 2 Augusto Nor Guirado
- " Carlos Gladi Perre
- " Gerocio Carino
- " Carino
- " ~~Hijos de~~ Vicente Negro Caudela
- " Jose Galvan Garcia
- " ~~Hijos de~~ Manuel Negro Alvarado
- " Salvador Gladi Mas
- " Juliano ~~de~~ Bernar Guirio
- " vola Anterois Admas
- " Ayunt.
- " Cuartel 9<sup>a</sup> Civil
- " La Popular Electrica y San Jori
- " ~~Fernan~~ Gullardo Godardo









Señor suplitoria a la ordinaria del día 5 febrero 1926

Señores  
Don Carlos Lido Pura  
" Joaquín Landrus Candela

En la villa de Cuivilhente a vis de febrero de mil novecientos veintiseis. Reunidos los señores del margen en la sala Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Magro Espinosa al objeto de celebrar la sesión suplitoria a la correspondiente a la del día de ayer, siendo las diez y ocho horas por la Presidencia fui declarada abierta la sesión,

Leída el acta anterior es aprobada por unanimidad.

Dada cuenta por la Presidencia de la circular recibida de la Sección Forestal de la provincia invitando a este Ayuntamiento para suscribir una cantidad con objeto de adquirir en unión de todos los Ayuntamientos de la provincia un terreno con destino a vivero para arbolado para proveer de plantas no solo a los Municipios sino también a los particulares que lo deseen el cual vivero correrá a cargo de la Sección Forestal y la cantidad solicitada será por una sola vez, la Comisión Permanente discutido el asunto y considerando las ventajas que esto reportará al Municipio acuerda por unanimidad proseguir al Excmo. Ayuntamiento la consignación en el próximo presupuesto de Ptas 350 con el objeto indicado

Vivero

Manifestado por la Presidencia la necesidad de adquirir sillones y sillas para las dependencias de este Ayuntamiento y una mesa para el recibimiento de visitas, la Comisión acuerda autorizar al Sr. Presidente para gestionar la adquisición de dichos muebles.

Seguidamente se da lectura a las instancias siguientes cuyos firmantes solicitan ser incluidos en el Padrón de pobres = José Espinosa Alfonso, Ferrer

Generales May, Salvador May Ruiz, Manuel del Bos  
 Joaquin Alfonso Carreras, Tertrudis Alfonso Sabran  
 Josep Sabran Alsuar, Antonia Gavi Hurtado, y  
 Juan Torres May. La Comision acuerda se lleva a  
 cabo la inclusion que se solicita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por  
 la Presidencia se levanta la sesion de todo lo cual  
 yo el Secretario certifico.

José Magro

C. Lledo P.

*[Signature]*

Sesion supletoria a la del dia 12 Febrero 1926

Señores  
 Don Carlos Lledo Perez

Manuel Espinosa Candela

En la villa de Cuvillén  
 a trece de Febrero de mil no-  
 cientos veintiseis. Reunidos los

Señores del margen bajo la Presidencia del señor Al-  
 calde Don José Magro Espinosa al objeto de elevar  
 la sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria  
 del dia de ayer, siendo las diez y ocho horas fue  
 declarada abierta la sesion

Leida el acta de la sesion anterior es aproba-  
 da la anterior por unanimidad.

Se da cuenta seguidamente de una instancia  
 de Don Fernando Lillo que remite para que sea  
 informada el Sr. Sr. Gobernador Civil de la  
 Provincia en la cual instancia solicita el interesado  
 se le paguen las cantidades que se le adeudan con



Farmacéutico titular y que tiene ya reclamadas.

La Comisión acuerda que informe la Intervención y se di' cuenta en la sesión proxima

Segundamente se da cuenta de las instancias de los vecinos de esta villa Don Rebollo Hurtado, Cayetano Torres Boho, Vicente Caudela Miralles, Concepción Caudela Salvati, Francisco Perez Manchou, Maria Blau Lledo Dolores Botella Fuster, Josefa Salvati Solmar y Teresa Ontivero Solmar los cuales solicitan su inclusion en el Padron de pobuy de esta villa y la Comisión asi lo acuerda

Por el Señor Presidente se di' cuenta de las ordenes recibidas de la Superioridad con objeto de que se festejara el feliz arribo de la expedición Franco a la capital de la Republica Argentina. Que al efecto se habian contratado las dos Bandas de Musica de esta localidad y se habian ocasionado algunos gastos más y la Comisión acuerda que se paguen dichos gastos con cargo al capitulo 17

Francisco

Se acuerda asimismo que se pague con cargo al capitulo 8º, artículo 2º 196'25 pesos a la Srta Viuda de Don Joaquin Valdivia por importe de ropas para el Hospital de Caridad

Vista la instancia de la Sociedad Popular Obrera y su Don solicitando autorizacion para colocar una torreta de hierro en la Plaza de Muro 11 esquina a la calle Mayor, la Comisión acuerda autorizar la colocacion de dicha torreta en el punto que indique este Ayuntamiento

Con objeto de que quede debidamente atendido el servicio de Hipocine Penaria y de Inspeccion de Carnes asi como toda clase de servicios que presta el Cuerpo Veterinario, en el vecino carrero de San Felipe de Neri, la Comisión acuerda nombrar a

Don Juanito B. Martiner Mateo <sup>Veterinario de Catar</sup> a quien se comunicará este nombramiento asignándole el haber anual de quinientas ptas.

A continuación la Presidencia manifiesta que el año último fueron invitadas las Autoridades Provinciales de Alicante y los Ayuntamientos de la capital, de Elda y de Santapobre para asistir a la Provisión del Santo Entierro el Viernes Santo y era de parecer que en las próximas fiestas de Semana Santa se pasara a dichas Autoridades y Ayuntamientos la misma invitación. La Comisión se lo acuerda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión de que certifico = Nota = El puntado la anterior = No vale =

José Magro

C. Lleó P.

Manuel Espinosa

J. Martínez

Sesión supletoria a la ordinaria de 19 Febrero 1926

Señores

D. Carlos Lleó Pérez  
 Manuel Espinosa Caudela  
 Joaquín Sanchez Caudela

En la villa de Crevillente a veinte de Febrero de mil novecientos veintiseis. Reunidos en la Sala Capitular los señores del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Magro Espinosa con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día de ayer, siendo las dieciocho horas se declaró abierta la sesión.

Leída el acta anterior fue apre-



bada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda designar a los señores médicos titulares para el reconocimiento de los monos del actual recemplazo y anteriores, siendo dichos facultativos D. José Davó Rico, D. Carlos Guillén Milló y D. Augusto Aguar Alfonso. NombRANDO asimismo tallador a los mismos efectos de quintas a D. Andrés Selva Carreres.

Se acuerda el pago de las cantidades que por atrasos se deben a la Hacienda pública en concepto de contribuciones, y que se formule reclamación respecto de aquellas que por pertenecer a ejercicios comprendidos en la liquidación practicada a los Ayunt.<sup>os</sup> no deben ser reclamables.

Por el señor Presidente se pone en conocimiento de la Comisión que tanto en el acto de la formación del alistamiento de los monos para el presente Recemplazo como en las operaciones subsiguientes de rectificación y cierre definitivo de dicho alistamiento no se presentó a pedir su inscripción en el mismo ni tampoco pero no aparece en su representación el mono nacido en esta Villa en el año 1905 Francisco M. Guirao hijo de Carmen y con el fin de averiguar el paradero de este, con fecha 15 del corriente mes se expidió edicto que fue remitido en el mismo día al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.

*J. Arriaga*

Señor ordinario de 26 de Febrero de 1926

Señores

D. Carlos Lledo Pérez  
 „ Manuel Espinosa Caudela  
 „ Joaquín Sánchez Caudela  
 „ José Canto Nuodóvar

En la villa de Crevi-  
 llente a veintiseis de Fe-  
 brero de mil novecientos  
 veintiseis. Reunidos los  
 señores del margen en la Sala Capitu-  
 lar a las dieciocho horas, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. José Magro  
 Espinosa con objeto de celebrar la se-  
 sion ordinaria correspondiente al día  
 de hoy, siendo la hora indicada se  
 declaró abierta la sesion.

Leído el acta anterior fue  
 aprobado por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia  
 manifiesta por el Sr. Presidente de  
 la Cooperativa Electrica de esta lo-  
 calidad se le habia interesado el otor-  
 gamiento de la escritura de venta de  
 terrenos adquiridos para la construc-  
 cion de la caseta de transformacion  
 de dicha Sociedad. La Comision  
 acuerda autorizar a la Presiden-  
 cia para el otorgamiento de la re-  
 ferida escritura.

A continuacion se da cuenta  
 de una instancia de D. Luis Padiol  
 Polo solicitando se le nombren Far-  
 maciatico titular interino, ofre-  
 ciendo donar al Hospital de Co-  
 ridad de esta villa el haber in-  
 tegro que como tal Farmaceutico  
 titular le correspondia. Se acuer-

Cooperativa

Padiol





da que quede sobre la mesa.

Se acuerda seguidamente incluir en el padrón de pobres a los efectos de beneficencia a Coytano Ortiz Hernández Dolores Martínez Condeola y Manuel Benavente Illán.

El Sr. Presidente expone a la Comisión que por D. Miguel Morales se ha solicitado el apoyo para establecer en esta localidad un colegio de 1º y 2º enseñanza, la cual petición expone a la consideración de la Comisión.

Excmo

Que la Presidencia no puede dejar de ver con simpatía los propósitos del Sr. Morales pues nadie ignora lo necesitado que está esta población de centros docentes, siendo materialmente imposible dar cabida en los colegios oficiales al curso escolar que debería existir en esta villa. Por ello estima que se le debe prestar el apoyo material que solicita D. Miguel Morales a cambio de que dicho señor se obligue a admitir en sus clases de 1ª enseñanza un número de alumnos que le indique esta Corporación. La Comisión para oírse y resolver el asunto y hechos muy determinados acuerda por unanimidad facilitar al Sr. Morales el material necesario para establecer la Escuela de 1ª enseñanza y concederle una cantidad mensual de doscientas cincuenta pesetas con la

obligacion por parte del Sr. Morales de admitir gratuitamente treinta alumnos en sus clases diurnas y treinta en las nocturnas, que le designaró este Ayuntamiento. Se acuerda asimismo autorizar á la Presidencia para celebrar el contrato correspondiente que deberá ser por término de un año prorrogable si asi conviniere al Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda el pago de mil pesetas con cargo al capitulo 17 para la fiesta que se celebró el día de los Reyes Magos en el presente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifico, = El puntual "debin" no vale.

José Magro  
Joaquín Sánchez

C. Lledo P.

José Canto

Manuel Espinosa  
Almudovar

Sesión ordinaria del día 5 de Marzo de 1926  
Señores

Sr. Carlos Lledo Perez  
" Manuel Espinosa Candela  
" Joaquín Sánchez Candela  
" José Canto Almudovar

En la villa de Crevillente a cinco de Marzo de mil novecientos veintiséis  
Reunidos los señores del mar en esta sala Capitular

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ma-



oro espuroza al objeto de celebrar la sesion ordinaria es-  
correspondiente al dia de hoy, siendo las diez y ocho horas  
fue declarada abierta la sesion,

Decide el acta de la anterior es aprobada por unanimi-  
dad

Cementerio

Manifiesta la Presidencia que precisa llevar a  
cabo unas reparaciones en el Cementerio Catolico y es con-  
veniente asimismo construir el camino del Cementerio  
Civil y la Comision atendiendo a la necesidad de rea-  
lizar dichas obras acuerda que se haga un presump-  
to de las mismas con objeto de conocer la importan-  
cia que puedan tener y estudiar el medio para rea-  
lizarlas

Tambien expone la Presidencia la conveniencia  
de adquirir una mesa para el salon de sesiones  
y como quiera que la que hoy se usa puede  
adquirirse en condiciones ventajosas pues el precio  
puesto a la misma es el de 250 ptas segun ha  
participado la Junta Directiva del Fomento In-  
dustrial Agricola a quien pertenece, opina que  
debe adquirirse. La Comision es un todo confor-  
me por lo propuesto por el Sr. Presidente acuer-  
da la adquisicion de la referida mesa por el precio  
indicado

Cuartel

Seguidamente se da cuenta de que de una  
manera imprescindible ha habido necesidad de  
atender a una pequena reparacion en la casa  
Cuartel de la Guardia Civil cuyo gasto ascien-  
de a Ptas 19'50 y como en el Presupuesto vi-  
gente se halla abotada la consignacion para  
estas atenciones, la Comision acuerda que la referi-  
da cantidad se pague con cargo al capitulo 17.

A continuacion yo el Secretario di lectura de  
una relacion de ingresos habidos por todos conceptos

durante el mes de Febrero.

El Señor Presidente expone a la Comisión la conveniencia de nombrar un representante en la capital con el solo objeto de retirar de la Hacienda las cantidades que se libren para este Ayuntamiento, ya que el tener que trasladarse a Alicante cada vez que se tiene que retirar una cantidad constituye un inconveniente. La Comisión en su vista acuerda autorizar a Don Felipe Magro May vecino de Alicante para que en nombre de este Ayuntamiento pueda retirar las cantidades libradas a esta Corporación.

Matadero

La Presidencia expuso que en la sesión del Pleno de 29 de Octubre último se aprobó un proyecto de Matadero de los Ingenieros Don Fernando Barrios y Don Vicente Uchade proyecto que teniendo a la vista el ofrecimiento de recursos que nos hace el Banco de Crédito local, debe llevarse a la práctica sin más dilación por medio de un empréstito. Al efecto debe aprobar esta Comisión en principio la construcción de dicho Matadero a fin de iniciar la tramitación del expediente y formular el proyecto de presupuesto extraordinario cumpliendo previamente las formalidades que prescriben los artículos 295 al 299 del Estatuto y los Particulares del Reglamento de Hacienda Municipal trayendo en su día dicho Presupuesto a esta Comisión para su examen y aprobación si procede.

La Comisión acuerda por unanimidad la construcción del Matadero con arreglo al proyecto aprobado en la sesión del pleno de 29 de Octubre, proyecto firmado por los Ingenieros antes citados y que se inicie el expediente y formule el presupuesto extraordinario que ha de servir de base al definitivo.



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Alicante

SECCIÓN DE FOMENTO

MINAS

Núm. 162

Sirvase V. mandar fijar en el  
tablón de anuncios de esa Alcaldía el  
adjunto edicto de la mina denominada  
La Sotetera cita en ese  
término municipal.

Transcurridos los treinta días que  
determina el vigente Reglamento lo  
devolverá V. á este Gobierno certi-  
ficando al dorso, haberse presentado  
ó no oposición al mismo.

Dios guarde á V. muchos años.

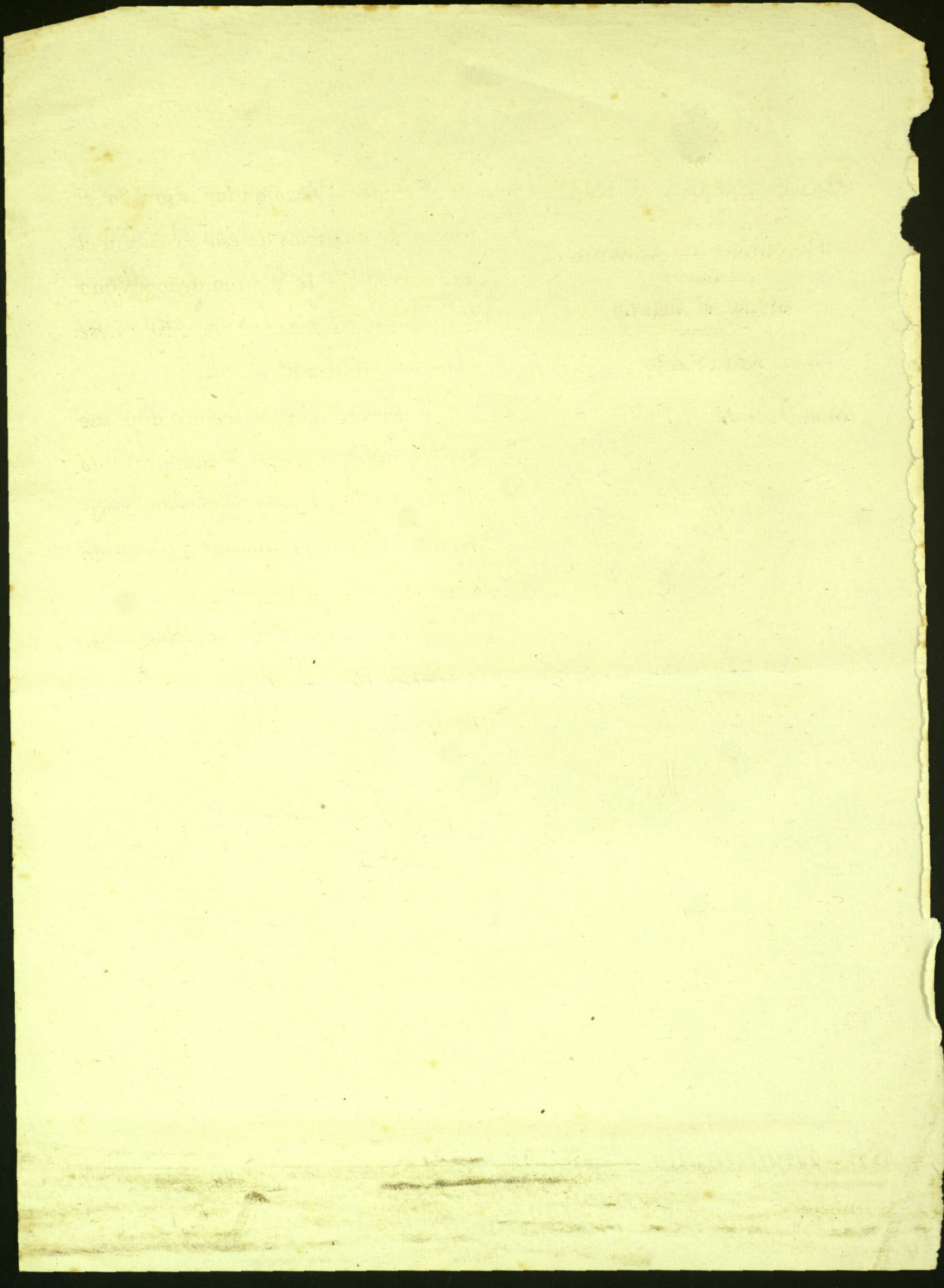
Alicante 7 de Abril

de 1924

J. O.

*[Handwritten signature]*

Sr. Alcalde de Benillent





que deberá aprobar en su día esta Comisión  
Se acuerda a continuación el pago a Don Fernando  
Dulce Hernandez de mil ochocientas veinte ptas. de sus ha-  
beres como Farmaceutico Titular de este Municipio con  
la cual cantidad se considera completamente liquidado

Vista la instancia de la Sociedad Española de Co-  
mercio exterior solicitando autorizacion para esta-  
blir un deposito municipal de gasolina en la Plaza  
de Alfonso X<sup>o</sup> la Comisión considerando que cual-  
quiera que sea el punto de su instalacion en dicha  
Plaza entorpecerá el tránsito por la misma dada la  
frecuente circulacion, acuerda que se participe a la  
referida Sociedad y elija cualquier otro punto de la  
poblacion ya que no puede autorizarse en el sitio  
donde se solicita

*Partido*

Dada cuenta de una instancia del vecino de  
esta villa Don Manuel Pascual Solmar solicitando  
el traslado de domicilio a Santapola con su  
esposa Emma Bonmati Ruiz la Comisión  
acuerda que se tome en consideracion

Se acuerda rapidamente incluir en el padrón  
de pobes a D<sup>na</sup> Bernabeu, Dolores Latorre Agui-  
lar, Isabel Ferrandez Solmar, Fran<sup>co</sup> Serva He-  
nnes, Francisco May Sierra y Juliol Covey por  
tenerlos asi solicitados

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levanta la sesion de que certifico

José Magro  
*[Signature]*

C. Lleó P.  
*[Signature]*

José Cantó  
*[Signature]*

J. Amador  
*[Signature]*

Sesión del día 12 de Marzo de 1926

Señores

Don Carlos Lledo Perra

„ Manuel Espinosa Candela

„ Joaquín Sánchez Candela

„ José Cantó Almodovar

En la villa de Crevillente a doce de Marzo de mil novecientos veintiseis: Reunidos en esta casa Capitular los señores

del margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Magro Espinosa al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día por la Presidencia y siendo las diez y ocho horas fue declarada abierta la sesión y leída el acta anterior es aprobada por unanimidad.

Por el Señor Teniente Alcalde digo por los Tenientes de Alcalde Don Manuel Espinosa Candela y Don José Cantó Almodovar se da cuenta de haberse llevado a efecto el contrato con la Banda de Música del Regimiento Infantería Princesa n.º 4 de Alicante al efecto de que arista a la Presidencia del tanto entiero en las de semana tanta el mal contrato importa la cantidad de trescientas diez y nueve ptas y la Comisión queda enterada.

Segundamente el Señor Presidente manifestó que existe un medio para que sin aumento en el Presupuesto ordinario de gastos, se pueda hacer frente al empréstito venenoso para la ejecución del Matadero: aprovechar las 10,281 ptas que se han de conseguir durante ocho años para amortización e intereses de las 64,000 ptas que presta la Casa Consistorial. Para esto basta convertir esta deuda de 64,000 ptas, pagadera en 8 años en otra de igual cantidad pagadera en 30 i mas años. Ello es de la competencia del Pleno con arreglo al artículo

Empréstito





158 del Estatuto y 50 del Reglamento de Hacienda Municipal  
 Con esta conversion de deuda quedarian liberadas en gran parte (en la parte suficiente para atender al empréstito del Matadero las 10,281 ptas mensuadas, para facilitar y abreviar trámites ambas operaciones, la del Matadero y la de la conversion de deuda, pueden agruparse en una, debiendose para ello formular el proyecto de presupuesto extraordinario para que en su día sea convalidado y aprobado por la permanente y luego por el pleno

Por consiguiente propongo que se acuerde  
 Primero = Convertir la deuda de 64,000 ptas pagadera en ocho años, cuyas características constan en el pliego de condiciones que sirvieron para el concurso de adquisicion de esta Casa Consistorial, en otra de la misma cantidad pagadera en cincuenta años al interés del 6'95 por ciento anual, incluyendo en el los gastos que origine el servicio

Segundo = Formular un solo proyecto de presupuesto extraordinario para la conversion acordada y para la ejecucion del Matadero

Tercero = Destinar, de las 10,281 ptas afectas al servicio de la deuda actual, la cantidad necesaria al pago de la anualidad que corresponda al empréstito que exige dicho presupuesto extraordinario

La Comision acuerda conforme a lo propuesto por la Presidencia

A continuation yo el Secretario Interventor leyenda el proyecto de presupuesto extraordinario para la construccion de un nuevo Matadero y la Comision teniendo en cuenta el acuerdo que puede acordarse que se amplie este proyecto de presupuesto incluyendo en el mismo la cantidad de 64,000 ptas para el pago del edificio que hoy ocupa esta Casa Consistorial.

Matadero

A continuación se da cuenta de haber solicitado su inclusión en el padrón de pobes los vecinos de esta villa Francisco Anuar Gonzalez, Antonio Hernández May, Maria Simur May y Juan Carrasco Rocamora. La Comisión así lo acuerda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión de que anti-  
fio.

José Magro

José Sánchez

L. Medo P.

Manuel Espinosa

José Cantó

Almudovar

Sesión supletoria a la ordinaria de 20 Marzo 1926

Señores

D. Carlos Medo Pérez  
 " Manuel Espinosa Canolela  
 " Joaquín Sánchez Canolela  
 " José Cantó Almudovar

En la villa de Crevillente a veinte de Marzo de mil novecientos veintiséis. Reunidos en el salón de la Casa Consistorial los señores del margen

bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Magro Espinosa con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, previa convocatoria, siendo las dieciocho horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leído el acto anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden de la Presidencia yo el Secretario doy lectura



Mataadero

del proyecto de presupuesto extraordinario para llevar a cabo las obras de un nuevo Mataadero y conversion de la deuda de se-  
senta y cuatro mil pesetas de la adquisicion del edificio que ocupa esta Casa Consistorial segun el acuerdo adoptado por esta Comi-  
sion en la sesion ultimas. La Comision para examinar dicho proyecto y discutido detenidamente acuerda por unanimidad su aprobacion y que se de cuenta al Excmo Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda declarar pobres e hijos de quintas a las familias de los marcos de los recumbra-  
zos que se expresan a continuacion

Recemplazo de 1923

Nº 1 Pedro Vargas Boedondo  
 " 4 Carlos Riquelme Candela; Nº 6 Manuel Perez Pastor; Nº 11 Antonio Andreu Davó; Nº 13 Poscu-  
 al Mas Molla; Nº 14 Jose Tomas Mas; Nº 18 Francis-  
 es Manchin Hedó; Nº 19 Jose Adruar Rodriguez; Nº 22  
 Jaquin Fenalva Adruar; Nº 26 Antonio Macia Plan-  
 lles; Nº 36 Antonio Cahuela Galvan; Nº 42 Francis-  
 co Espinosa Arzonar; Nº 44 Francisco Ferrandez Pana-  
 res; Nº 48 Manuel Ferrandez Pareles; Nº 58 Francis-  
 co Serna Guesada; Nº 60 Antonio Fenalva Asencio; Nº 64  
 Daniel Agullo Diez; Nº 68 Antonio Guesada Mas; Nº 76  
 Jose Candela Ferrandez; Nº 81 Jaquin Belin Sanchez  
 Nº 83 Jose Lician Komar; Nº 84 Jose Roque Brotons  
 Nº 89 Jose Salcedo Limorte; Nº 92 Salvador Gonzalez  
 Berenquer; Nº 93 Emilio Polo Mas; Nº 98 Jose Ferris  
 Planilles; Nº 110 Manuel Fenalva Candela.

Recemplazo de 1924

Nº 3 Antonio Soret Mateu; Nº 8 Vicente Carreres Hur-  
 tado; Nº 18 Pedro Moreno Pastor; Nº 22 Antonio Candela

Gomez; n.º 36 Francisco Mas Tomas; n.º 37 Juan Jose Aynar  
 Ferrandez; n.º 48 Pedro Ping Mas; n.º 49 Antonio Cerda Carreras  
 n.º 60 Rafael Davo Belin; n.º 63 Agustín Gomez Antequite;  
 n.º 64 Antonio Vicente Perez; n.º 66 Manuel Mas Alfonso;  
 n.º 68 Manuel Ferrandez Lledo; n.º 76 Eugenio Escandell Bi-  
 quehne; n.º 89 Amador Davo Garcia; n.º 96 Agatonjelo Galiano  
 Aguado; n.º 102 Vicente Burgada Aynar; n.º 104 Jose Castells  
 Pamplona; n.º 107 Camilo Hurtado Ferris.

Reemplazo de 1925

N.º 3 Anselmo Lisan Garcia; n.º 8 Jose Llover  
 Olivier; n.º 16 Alberto Santacruz Manchon; n.º 17  
 Angel Espinosa Lursada; n.º 19 Antonio May  
 Belin; n.º 21 Antonio Lledo Ferris; n.º 29 Fran-  
 cisco Davo Candela n.º 33 Francisco Peru Sivert  
 n.º 37 Joaquin May May; n.º 50 Jose Admar tie-  
 rre n.º 56 Manuel Davo Latorre; n.º 61 Manuel  
 Pastor Lledo; n.º 63 Miguel Candela Asensio n.º 64  
 Manuel Martiner May n.º 65 Manuel Peru Ortiz  
 n.º 78 Salvador Soraly Candela; n.º 78 Juan Sor-  
 naly Carreras; n.º 99 Jose Ferrandez Lledo

Reemplazo de 1926

N.º 3 Salvador Alonso Ferrandez; n.º 5 Ramon Asencio Ping  
 n.º 7 Antonio Belen Carceles; n.º 12 Manuel Carreras Fajardo  
 n.º 20 Jaime Ferrandez Lledo; n.º 22 Manuel Fuentes Aynar  
 n.º 29 Antonio Galvan Illan; n.º 28 Joaquin Garro Hurtado  
 n.º 30 Salvador Gonzalez Ferrandez; n.º 39 Pablo Juan Man-  
 chon; n.º 43 Geronimo Linares Ortiz; n.º 45 Jose G. Macia Carre-  
 res; n.º 46 Vicente Macia Mas; n.º 47 Jose C. Manchon Lledo; n.º  
 59 Francisco Mas Penalba; 63 Jose Mas Penalba; 65 Jose Mas  
 Sanchez; n.º 68 Jose Millado Garcia; n.º 74 Antonio Perez Pastor  
 76 Joseual Pomares Guesada; n.º 78 Antonio Pons Galipienso; n.º 81  
 Vicente Rodriguez Carreras; n.º 82 Manuel Salvador Martinez  
 n.º 86 Ricardo Vicente Vazquez

Y no habiendo más asuntos de que tratar



se levanto la sesion de que certifies.

Jose Magro

C. Medo P.

Manuel Espinosa

José Sanchez

José Canto

Almudovar

Sesion Ordinaria del 26 de Marzo de 1926

Señores

- Don Carlos Medo Perez
- " Manuel Espinosa Candela
- " Joaquin Sanchez Candela
- " Jose Canto Almudovar

En la villa de Cruillente a  
veintiseis de Marzo de mil nueve-  
cientos veintiseis. Reunidos los señores  
del margen, bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde Don Jose Magro Es-

pinosa con objeto de celebrar la sesion ordinaria corres-  
pondiente al dia de hoy, en la Sala Capitular y siendo  
las diez y ocho horas, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad  
Seguidamente se acuerda incluir en el padron de  
pobres a los efectos de beneficencia a Antonio Galipien-  
to Juan; Josefa Oliver Adunar; Maria Terá Poamirez;  
Josefa Santacruz; Francisco Gil Bex; Manuel Amorós  
Sanbravo; Antonio Maciá Torres; Tomas Gomez Ferrandez  
y Manuel Adunar Más

Como habiendo más asuntos de que tra-  
tar se levanto la sesion de que certifies.

Jose Magro

C. Medo P.

Manuel Espinosa

José Sanchez

José Canto

Señón ordinario de 9 de Abril de 1926

Señores

D. Carlos Gledó Pérez

" Manuel Espinosa Caudela

" Joaquín Saucher Caudela

" José Couto Muodóvar

En la villa de Crevillén  
te a nueve de Abril de mil  
novecientos veintiseis. Reu-  
nidos los señores del mar-  
gen en la Sala Capitular

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ma-  
gno Espinosa con objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente al día de hoy  
siendo las dieciocho horas el Sr. Presiden-  
te declaró abierta la sesión.

Leído el acta anterior fue aproba-  
da por unanimidad.

Fue el Secretario di cuenta de que  
el día trece próximo había que hacer en-  
trega de la documentación de quintas  
en la Comisión de la Junta de Cla-  
sificación y revisión de reclutamiento  
de Alicante, a cuyo efecto había de de-  
signarse como Comisionado de este Ayunta-  
miento. La Comisión en su vista de-  
signó como Comisionado al Oficial  
de Secretaría D. Fran<sup>co</sup> Guillén.

A continuación se acuerdan los si-  
guientes pagos:

A D. Salvador Mas 63 pts. por acarreo  
de piedra p<sup>ta</sup> la carretera; a D. Pascual Mas  
40 pts. por 4 platinos de hierro y 6 pts. por arriego  
baseula; a Lieven Schuckert 115 pts. im-  
porte de los impresos; 950 pts. a J<sup>efe</sup> de Carreos; 7 pts.  
a Fernando Soler; a Andrés Mallebrera 25  
ptas. efectos Escuela, 325 ptas. por 20 meros hu-  
cado, 20 ptas. trabajos para Comisaría, 18 pts.



por arreglo meras mercados, 80 pts. por moldes p.<sup>o</sup> Lavadero, 272 pts. efectos brevelas; a la Comis.<sup>o</sup> de Telefonos 28 pts. por deposito; a D. Jose Vives 99 pts. por material brevelas y 3384 pts. a D. Cristobal Rouse por madera p.<sup>o</sup> Lavadero.

Seguidamente se aprueba la distribución de fondos del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico

Jose Magro

C. Medo P.

Jose Cantó

Manuel Espinosa

*[Signature]*

Sesion supletoria a la de 16 Abril 1926

Senores

- D. Carlos Medo Pires
- " Manuel Espinosa Caudela
- " Joaquin Sanchez Caudela
- " Jose Cantó Almodovar

En la villa de Crevillente a diecisiete de Abril de mil novecientos veintiseis. Reunidos los señores del margen en la Sala Capitular bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Magro Espinosa con objeto de celebrar la sesion supletoria a la correspondiente al dia de ayer, previa convocatoria, siendo las diecisiete horas se declaró abierta la sesion.

Leido el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda en vista del cambio oficial de hora, que las sesiones de esta Comision se celebren los

viernes a las veinte horas.

A continuación se da cuenta de la dimisión presentada por el Sr. Ingeniero municipal D. Antonio Aznar Alfaro, fundada en que habiendo sido destinado a la Jefatura de Obras públicas de Castellón de la Plana ha de trasladarse a dicha capital no pudiendo desempeñar el cargo en este Municipio. La Comisión acuerda admitirle la dimisión.

Lo el Secretario Interventor da cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para 1926-27 formulado por la Intervención y la Comisión acuerda que quede sobre la mesa.

Se acuerda incluir en el padrón de pobres o efectos de beneficencia a María Nardal Fajardo, María Placido Pérez, Fran<sup>co</sup> Belio Alfaro y Joaquín Pérez Jouis.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifico.

José Drago

C. Medo P.

José Cantó

Manuel Espino

J. M. M. M.

Dimisión  
D. Antonio Aznar

Presupuesto





Señion ordinaria de 23 de Abril de 1926

Señores

- D. Carlos Lledo Pérez
- " Manuel Espinosa Caudela
- " José Cantó Almodovar

En la villa de Crevillente a veintitres de Abril de mil novecientos veintiseis. Reunidos los señores del margen en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Tor. Alcalde D. José Mayo Espinosa con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo las veinte horas por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

A continuación se acuerda incluir en el padrón de pobres de esta localidad a los efectos de asistencia médico farmacéutica a Concepción Marchón Jover, Vicente Belin Jover, Maria Pérez Carreras, Ant<sup>o</sup> Protous Martiner, Fran<sup>co</sup> Anacio Fajardo, Ferera Martiner Bernard y José Pérez Tiro.

Habiendo de tener lugar el día veintiseis próximo el juicio de exenciones del actual recuento ante la Junta de Clasificación y Revisión de Alicante, se acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al Oficial mayor de Secretaría y jefe del Negocio de quintas D. Fran<sup>co</sup> Baera Peigerver, debiéndose comunicar este nombramiento a la mencionada Junta de Clasificación.

Seguidamente se acuerda autorizar el pago de 425'85 ptas por gastos de fiestas de San Juan Santa; 70 ptas. a Salvador Mas por jornales invertidos en la plantación de pinos; 68 ptas. a la Jefatura forestal importe de

puros facilitados por dicho Jefeatura; 71 ptas. pa-  
 ra pago de dietas al Comendado del Ayuntamiento  
 para asistir al juicio de execuciones y pro-  
 ceo de socorros a los hueros; 30 ptas. a la Com-  
 pania de Telefonos por abono del del Ayunta-  
 miento y del Jefe de la Guardia civil; 180 ptas. a  
 Juan Linares por sus trabajos como amanuense;  
 27 ptas. por material escolar; 5 ptas. a Ruf. Ar-  
 riar por material electrico; 12 ptas. a Ignacia Pas-  
 tor por arreglo de balanzas; 100 ptas. al Orfeon Cre-  
 villentino por su intervencion en los festejos en  
 honor de la expedicion del Comandante Frances.  
 18 ptas. a D. Jose Vilaplana por material electri-  
 co.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
 se levanto la sesion, de que certifico.

Jose Magro  
 Jefe

Jose Canto

C. Medo P.

Manuel Espinosa

Sesion ordinaria de 30 Abril 1926

Senores  
 D. Carlos Medo Perez  
 " Manuel Espinosa Caudela  
 " Joaquin Sanchez Caudela  
 " Jose Canto Amador

En la villa de Crevi-  
 llente a treinta de Abril  
 de mil novecientos vein-  
 tiseis. Reunidos los se-  
 ñores del margen en la Sa-

la Capitular bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde D. Jose Magro Espinosa, con objeto de ce-  
 lebrar la sesion ordinaria correspondiente



al día de hoy, siendo las veintidós horas se declaró abierta la sesión.

Leída el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de una instancia del vecino de esta villa Vicente Alarcón solicitando la adquisición de la parcela n.º 188 del Cementerio de esta villa, previo el pago de su importe y la Comisión acuerda como se pide.

Dada cuenta de las instancias presentadas solicitando ser incluidos en el padrón de Beneficencia, se acuerda incluir en el de Beneficencia completa a Salvador Illán Noución Carmen Píer Guerrero, José Sánchez Soutocuer y en media Beneficencia Fran<sup>co</sup> Carreras Mas, Fran<sup>co</sup> Villalba Pacheco, José Formicosa Dom<sup>inguez</sup> y Fran<sup>co</sup> Lourdes Penalba.

A continuación se da cuenta por el Sr. Presidente de haber sido restablecido el servicio de entrega y recogida de correspondencia del último correo que pasa por la Estación del ferrocarril de Crevillente, con lo cual mejora su beneficencia notablemente los intereses de la industria y el comercio de esta localidad. Fue el restablecimiento de tan importante servicio se debe a las gestiones que en este sentido se ha realizado D. Anacleto Lopez Lopez, por lo que estima la Presidencia que se debe hacer constar en acta el agradecimiento de esta Corporación y que así se le participe de oficio. La Comisión abundando en el parecer del Sr. Presidente acuerda como este propone.

Lo el Secretario leyó lectura de un es

escrito de D. Antonio Polo Condela, como Presiden-  
 te de la Sociedad "La Popular Eléctrica, San  
 José" manifestando en dicho escrito que con la  
 construcción del nuevo Lavadero público y varia-  
 ción del cauce actual de las aguas de la "Fuen-  
 te Antigua" se propone que desaparezca la ser-  
 vidumbre de saca de agua establecida a fa-  
 vor de la población, del cual derecho viene go-  
 zando la Sociedad que representa el recurrente,  
 sirviéndose de las referidas aguas para el  
 riego del huerto del edificio social y para ali-  
 mentación de gasógenos, motores y fabricación  
 de hielo y que al salir las aguas repetidas del  
 nuevo lavadero no podrán aprovecharlas lim-  
 pios como en la actualidad, por lo que solici-  
 to que se evite que a los usuarios de la men-  
 cionada servidumbre se les prive de sus legí-  
 timos derechos.

Discutido el asunto, la Comisión acuer-  
 da declarar que no se trata de variar el cau-  
 ce del agua, sino de abrirle una nueva de-  
 rivación. Ni de alterar servidumbre algu-  
 na: ni la de saca de aguas, ni la que vie-  
 ne gozando esa Sociedad para diversos  
 menesteres mediante la compra a la  
 Sociedad Fuente Antigua, correspondiendo  
 a esta Sociedad proporcionar el agua en  
 el estado que la dejan los usos de la pobla-  
 ción. Por consecuencia, a nadie se priva  
 de sus legítimos derechos. Sin embargo, si  
 alguna dificultad surgiera para esa So-  
 ciedad, fuera de la órbita de sus derechos  
 entiendo esta Comisión, que existen medios  
 fáciles de orillarla, ofreciéndole para ello y

Lavadero  
 Reclamación



por mi parte toda facilidad.

no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que certifico.

Jose Diaz  
*[Signature]*

C. Medo P.

Jose Canto

*[Signature]*  
Manuel Espinosa

*[Signature]*  
Humberto

Sesion ordinaria de 7 de Mayo de 1926.

Señores

- D. Carlos Medo Pérez
- " Manuel Espinosa Caudela
- " Joaquin Sanchez Caudela
- " Jose Canto Almodovar

En la villa de Crevillente a siete de Mayo de mil novecien-  
tos veintiseis. Reunidos los se-  
ñores del margen <sup>en</sup> la Sala Ce-  
pitular bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Jose Mayo

Espinosa con objeto de celebrar la sesion ordina-  
ria correspondiente al dia de hoy, siendo las dieci-  
ocho horas fue declarada abierta la sesion.

Leida el acta anterior fue aprobada  
por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de una  
moción de D. Humberto Valverde Quintana a la  
Real Sociedad Económica Patriótica de Ami-  
gos del Pais para establecer una Estacion radio-  
telefónica emisora con objeto de celebrar con-  
ferencias de difusion cultural mediante la  
instalacion en las Escuelas publicas de España  
de estaciones receptoras. Solicitada la adhesion  
de este Ayuntamiento, la Comision acuerda  
desde luego adherirse dada la ineludable  
importancia que para la instruccion publi-

ca representa la proposición de D. Humberto Valverde.

A continuación se acuerda incluir en el padrón de beneficencia a Bautista Gouviáez Iledo, Ant<sup>o</sup> Mar Alfons, Ant<sup>o</sup> Roque Ferrández Isabel Salvatierra Rodríguez, Ant<sup>o</sup> Manuel David y en medio beneficencia a Fran<sup>co</sup> Alfons Manzián, Felis Pous Alfons y Fran<sup>co</sup> Golipeus Roque.

Seguidamente y visto que los respectivos expedientes se han tramitado con arreglo a las prescripciones reglamentarias se acuerda declarar pobres a las familias de los mosos del actual Reemplazo Juan Ademar Perre, Pedro Flor González, Ernesto May Sander y José López Perre todos a efectos de concesión de prerrogativa de 1<sup>a</sup> clase.

Se acuerda aprobar y que sean de abono las siguientes facturas y recibos: 90'50 ptas. a Miguel Pastor por reparaciones llevadas a cabo en el Cementerio; al mismo 60'50 ptas. por reparaciones en la Casa Quintaniento; por el mismo concepto a Mariano Coudeola 80 ptas.; a Enrique Fernández 112'83 por materiales empleados en la misma reparación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

José Diego

C. Medo P.

Estanislao Espinosa

José Cantó

J. M. M. M.



Señor ordinaria de 14 de Mayo de 1926

Señores

D. Manuel Espinosa Caudela  
" José Couto Almodóvar

En la villa de Crevillente  
a catorce de Mayo de mil no-  
vecientos. Reunidos los señores

del margen en la Sala Capitular con objeto de  
celebrar la sesión ordinaria correspondiente al  
día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. José Magro Espinosa, siendo las veinte horas,  
se declaró abierta la sesión.

Leído el acto anterior fue aprobado  
por unanimidad y se aprueba a continuación  
la distribución de fondos del mes ac-  
tual.

Se acuerda seguidamente incluir  
en el padrón de Beneficencia a Pedro Pérez  
Jiménez, Ant<sup>o</sup> Pérez Martínez, Ant<sup>o</sup> García Fe-  
rrander, José Pascual Soriano, María Pérez  
Espinosa y Ramona Pascual Ferrás.

Seguidamente se acuerda el abono de  
las siguientes facturas: 109'50 ptas. importe ma-  
terial eléctrico; 15'25 por material de intervención  
45'50 por reparación en la Casa Ajunt.; 30 ptas.  
por suscripción a los Enciclopedias Jurisclim.; 149'85  
por material de Sect<sup>o</sup>.; 570 por los gastos ocasiona-  
dos con motivo de la visita pastoral del  
Sr. Obispo de esta Diócesis, que se abo-  
narán con cargo al capítulo. 17.

Se acuerda Agente recaudador de Ar-  
bitrios, afecto a la partida rural de San  
Felipe de Veris y Las Casicas a D. José Miralles  
Quinto.

A continuación se acuerda declarar  
la pobreza de la familia del soldado Chu-

me el Sr. Flores, examinado que ha sido el expediente instruido al efecto y visto el parecer del Sr. Jefe Alcalde D. Manuel Espinosa Candela en funciones de Jefe.

Se acuerda igualmente que por el Sr. Inspector municipal de Sanidad D. Carlos Guillén Millón se gire una visita de inspección a la fábrica de hielo de esta localidad e informe acerca de las condiciones de las aguas que se emplean para la producción.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, de que certifico.

José Magro

Manuel Espinosa

J. M. ...

José Cantó

Acta especial de aprobación del proyecto de Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1926-27

Señores	En la villa de
Sr. Carlos Lledo Pérez	Cruillente a treinta
" Manuel Espinosa Candela	de Abril de mil no-
" Isaquín Sánchez Candela	veintidos y veintiseis.
" José Cantó Almodovar	Remidos los señores
	del margen en la

sala capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Magro Espinosa con objeto de celebrar sesión para llevar a cabo el estudio, discusión y aprobación del proyecto de presupuesto de gastos e ingresos de este Municipio para el próximo ejercicio económico de 1926-27 formulado por la Intervención Municipal, siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia yo el Secretario di-





lectura por capítulos y artículos del referido proyecto de presupuesto los cuales fueron discutidos muy detenidamente por los Señores de la Comisión, teniendo en cuenta todos los preceptos legales oportunos, dando en definitiva el siguiente resultado.

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Ptas	Amount
1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales		65 189' 77
2 <sup>o</sup>	Representación Municipal		3 000' 00
3 <sup>o</sup>	Vigilancia y Seguridad		15 360' 00
4 <sup>o</sup>	Policía Urbana y Rural		14 200' 00
5 <sup>o</sup>	Recepción		19 428' 00
6 <sup>o</sup>	Personal y M <sup>al</sup> Oficinas		29 520' 00
7 <sup>o</sup>	Salubridad e higiene		20 250' 00
8 <sup>o</sup>	Beneficencia		28 278' 75
9 <sup>o</sup>	Asistencia social		2 230' 00
10 <sup>o</sup>	Instrucción Pública		16 620' 00
11 <sup>o</sup>	Obras Públicas		16 420' 00
12 <sup>o</sup>	Montes		1 850' 00
13 <sup>o</sup>	Fomento intereses comunales		4 500' 00
14	Imprevistos		4 500' 00
Total			244,346'52

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción	Ptas	Amount
1 <sup>o</sup>	Rentas		37 30' 84
5 <sup>o</sup>	Eventuales y extraordinarios		1 800' 00
8 <sup>o</sup>	Derechos y tasas		81 192' 00
9 <sup>o</sup>	Cuotas, suargos y portajes		49 125' 80
	parcos en tributos nacionales		"
10 <sup>o</sup>	Imposición Municipal		104 997' 88
11	Multas		500' 00
Total			244 346' 52

Se aprobado en esta forma el repetido proyecto de Presupuesto se acuerda que se exponga al público por término de ocho días advirtiéndose que durante este plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones que contra dicho proyecto se presentaren, y transcurrido

que sea dicho termino se de cuenta al Excmo. Ayuntamiento en las reclamaciones si las hubiere y terminado el objeto de la reunion por la Presidencia se levanta la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jose Mago

C. Lledo P.

José Sanchez

José Gantó

Manuel Espinosa

Manuel Espinosa

Sesion ordinaria de 21 de Mayo de 1926

Señores

Don Carlos Lledo Purr

En la villa de

Manuel Espinosa Caudela

Crevillente a veintinueve de Mayo de mil no-

veientos veintisis. Reunidos los señores del margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Jose Mago Espinosa al objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente al dia de hoy, siendo las veinte horas se declaro abierta la sesion.

Leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una comunicacion del Ayuntamiento de Elda por la que se participa el acuerdo de aquella Comision Permanente sobre la participacion de todos los Ayuntamientos del partido judicial a los efectos del Presupuesto especial para el pago de las atenciones de la Admon de Justicia conforme a lo dispuesto en el articulo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y R. O. de 21 de Agosto del mismo año y que en su vista invita a este Excmo. Ayuntamiento a adoptar el acuerdo en armonia con los propuestos, lo Comision Permanente acuerda formar parte de la participacion de referencias a los

Comunicacion Ayuntamiento



efectos del presupuesto especial para el pago de atenciones de la Admon de Justicia

A continuacion y de orden del señor Presidente soy lectura de una carta de la Srta Benicente de Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Alicante Srta Catalina Garcia cuyo participando que por aquella Corporacion va a editarse un folleto de propaganda de nuestra provincia para lo cual interesa un auxilio de este Ayuntamiento en metálico y la remision de datos historicos. La Comision acuerda que se remitan inmomento ptas al dicho efecto.

Se acuerda el pago de 8199'69 ptas a la Diputacion Provincial por la anualidad correspondiente al debito que con la citada Corporacion tiene este Excmo Ayuntamiento e igualmente que se liquide la anualidad para pago de amortizacion e intereses por la compra de la Casa Curistorial

Dada cuenta de un expediente de ignorado paradero por ausencia de mas de diez años del vecino que fue de esta villa Maximiliano Olivari Sampelayo, esta Comision Permanente atendiendo a que el referido expediente se ha tramitado con arreglo a lo que determina el vigente Reglamento de Quintas y examinados los informes de los vecinos de esta villa Calisto Rios Mora y Vicente Socor Marti asi como los del señor Cura Parroco, Sr Municipal, y Regidor Sindico, acuerda conceder la ausencia por mas de diez años y declarar el ignorado paradero del referido Maximiliano Olivari Sampelayo.

Asimismo se da cuenta del expediente de pobreza de la familia del caso del actual REMPLAZO Vicente Lopez May, cuyo peticion de promose de 1.ª clase se base en el expediente anterior. Esta Co-

mision examinado el expediente y visto el informe del Sr. Regidor Sindico Juan de la Cruz por la pobreza del referido moro. y familia  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión de que certifico.

José Magro

C. Medo P.

José Sánchez

José Couto

J. M. M.

Manuel Espinosa

Diligencia = Para haver constar que por hallarse reunido el Sr. Ayuntamiento Pleno no ha podido tener la sesión ordinaria correspondiente a este día

Crevillente 28 Mayo 1926

J. M. M.

Diligencia = Para haver constar que por hallarse reunido el Sr. Ayuntamiento Pleno no ha podido tener lugar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy

Crevillente 4 Junio 1926

J. M. M.

Sesión ordinaria de 11 de junio del 1926

Señores

D. Carlos Medo Pérez

" Manuel Espinosa Cañolola

" Joaquín Sánchez Cañolola

" José Couto Almodovar

En la villa de Crevillente a once de junio de mil novecientos veintiseis. Reunidos los señores del margen en la Sala Com.



sintorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Magro Espinosa con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leído el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

A continuación y de orden de la Presidencia y el Secretario di lectura de la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la compra del edificio que ocupa esta Casa Comintorial cuyo abono corresponde al vendedor y de las cantidades a satisfacer al mismo en el actual ejercicio y examinada esta cuenta por los señores de la Permanente se acuerda su aprobación.

La Presidencia dice que invitado por el Sr. Alcalde de Elche en cumplimiento de ordenes del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, asistió a una reunión de los alcaldes del distrito. Fue en dicha reunión se trató sobre la conveniencia y necesidad de crear un parque de material de incendios que radicando en Elche, esté dispuesto a acudir a cualquier siniestro que pueda ocurrir. Pero como quiera que no se ha formulado presupuesto ni condiciones que hayan de servir a dicho objeto, opina que no puede en este momento recaer acuerdo alguno sobre el particular.

Gastos Casa Comintorial

Material incendios

Don Joaquín Sánchez propone a la Comisión que dado el mal estado en que se halla el Mercado y como quiera que no puede esperarse la construcción inmediata de otro nuevo, debia llevarse a cabo una reparación que mejorara las condiciones de aquel local. Discutido el asunto se acuerda que se formule un presupuesto y se fije el alcance de dicha reparación.

Se acuerda a continuación incluir en el padrón de beneficencia a los efectos de la asistencia médico farmacéutica a Juan P<sup>to</sup> Hurtado Jovis, María Teva Jorro, José M<sup>te</sup> Garcia, Ant<sup>o</sup> Lledo Pérez, Ventura Maciá Martínez, María Alfonso Rios, Silverio Perol Perol y Joaquín Gallardo Alonso.

Tras haberse reado asuntos de que tratar se levanta la sesión, de que certifico.

José Magro

José Cantá

C. Lledo P.

Manuel Quiñero

J. Plummer



Sesion ordinaria de 18 de Junio de 1926

Señores

Don Carlos Lledo Perez  
 Manuel Espinosa Caudela  
 Jose Calto Almodovar

En la villa de Cuivillente a  
 diez y ocho de Junio de mil no-  
 vientos veintiseis. Reunidos los  
 señores del margen en la sala Ca-  
 pitular bajo la Presidencia del señor Alcalde Don So-  
 se Magna Espinosa al objeto de celebrar la sesion or-  
 dinaria correspondiente a este dia siendo las diez y  
 ocho fue declarada abierta la sesion.

Leido el acta anterior es aprobada por unanimi-  
 dad

Dada cuenta de no haberse presentado reclamacion  
 alguna contra la instalacion de un electro motor  
 que Don Manuel Martinez Pualva desea insta-  
 lar en su casa de la calle del Sagrado Corazon  
 de Jesus n.º 47, la Comision en su vista y consi-  
 derando que se le ha dado la tramitacion reglamen-  
 taria acuerda conceder la autorizacion solicitada

Seguidamente se acuerda incluir en el Padron de  
 Beneficencia a los efectos de la asistencia Medico Far-  
 maceutica a Dolores Alfonso Lencada, Juana Lue-  
 sada Oliver, Jose Garcia Torres, Maria Lopez May  
 Manuel Alfonso Asuris, Jose May Asuris y Anto-  
 nio Gomez Martinez

Don Carlos Lledo Perez expone a la Comision  
 que los Peones Municipales se hallan ocupados en el  
 arreglo de las banquetas de la carretera y como entiendo  
 debe mantenerse el personal del Estado y no los depen-  
 dientes del Municipio ha de protestar del hecho y  
 opina que los jornales que hayan invertido en aque-  
 lla operacion no debe pagarlos el Ayuntamiento. Que  
 señor Concejel Don Salvador May Garcia, encargado  
 de cuidar los arboles les habia ordenado la preparacion

del riego y Don Lora Canto ordenó que se arriegaran  
 todas las cunetas. Contesta el señor Canto que lo  
 ordenado por él tan solo era el retirar de las cu-  
 netas la tierra que allí existía procedente de la con-  
 tención de los hoyos para la plantación de los arbo-  
 les que a la vez que entorpecía el riego vertía cada  
 vez más sobre aquellas cunetas; que no era su pró-  
 posito mezclarse en asuntos que no le incumbían  
 ni mucho menos ocasionar molestias a su ocupa-  
 ción de Lledo. Con lo dicho fue de acuerdo con  
 el señor Alcalde, la Presidencia así lo confir-  
 ma y añade que por el Cabo de los Peñas Cami-  
 nos se debia intervenir en distintas ocasiones que se  
 retirase la tierra que había quedado en las cunetas  
 con motivo de la plantación de los árboles, y  
 en esta ocasión en que había de procederse a la  
 preparación del riego se ordenó que se retirase la  
 tierra de referencia; insiste el señor Lledo en que  
 siendo incumbencia de la Comisión de Cuanto el  
 cuidado del arbolado e implicando en su caso para di-  
 cho Comisión las manifestaciones del señor Can-  
 to y de la Presidencia puesto que supone abandono  
 no por parte de los encargados del Cuanto el que  
 habla renuncia al cargo que desempeña en dicha  
 Comisión, La Presidencia acepta dicha renuncia  
 terminados los asuntos a tratar y pregunta-  
 do por la Presidencia si hay algún Sr. del público  
 que desee formular alguna reclamación se declara  
 que Don Vicente Magro Encasada vecino de esta vi-  
 lla y mayor de edad y entera a la Presidencia  
 un escrito en el cual se denuncia la defectuosa  
 instalación de la línea de conducción de energía  
 eléctrica a alta tensión instalada en este término  
 municipal que conduce la energía a la fábrica

Populosa





de electricidad La Popular Electrica y San José. Yo el Secretario le entrego recibo de dicho documento

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Magro

C. Alcedo P.

Manuel Espinosa

José Sánchez

José Cautó

Almudovar

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1926

Señores

- Don Carlos Alcedo Perea
- " Manuel Espinosa Candela
- " José Cautó Almudovar

En la villa de Cuwilleute a veinticinco de Mayo de mil novecientos veintiseis. Reunidos los sus. del margen bajo la Presidencia

del señor Alcalde Don José Magro Espinosa al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día siendo las veinte horas fue declarada abierta la sesión

Al terminar la lectura del acta anterior Don José Cautó Almudovar pide la palabra para fijar de una manera definitiva los hechos a que se refiere en sus manifestaciones. Lo ocurrido fue lo siguiente; el cabo de los Pinos Camineros expuso al manifestante que los arboles de la carretera se hallaban en un mal estado por la falta de riego y debía atenderse inmediatamente a repararlos pues de lo contrario se perderían todos; que debían igualmente sacar la tierra que había junto a los arboles puesto que entorpecía la operación del riego y que los debía dejarse de nuevo en el mismo sitio, sino sacarse para evitar que

cada vez que haya de reparse tenga que efectuarse la misma operación. Por su vista el que habla hubo de ponerlo en conocimiento de la Presidencia quien manifestó que se hiciera conforme a las indicaciones del Sr. de Pezay Caminos y así lo ordenó el que habla. Que estos son los hechos en realidad y que ignora si había existido intervención por parte del Sr. May García.

Seguidamente se dio cuenta por integra lectura de los expedientes instruidos por la falta de presentación de los mosos Manuel Saurales Mandron, Francisco May Gomez y Andrés May May del Reemplazo de 1926 que estando en forma legal no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de la clasificación y revisión de soldados ni tampoco alegaron causa alguna que lo impidiera; vistos sus resultados y diligencias y visto lo expuesto por los comparecientes y el dictamen del Sr. Regidor Sindico el Ayuntamiento acuerda

Que examinado el presente expediente y hechas todas las declaraciones se han prestado en el mismo por la parte del moso, parte contraria y por el Sr. Regidor Sindico y teniendo en cuenta asimismo que se ha tramitado con arreglo a las disposiciones vigentes esta Comisión acuerda declarar Profugos a los mosos que se expresan.

Dada cuenta a la Corporación reunida de la orden, fecha 21 de los corrientes de la Junta de Clasificación y Revisión de Alicante por la cual se pide el informe de este Ayuntamiento. dispuesto en el artículo 244 del vigente Reglamento de quintas con referencia al recurso interpuesto por el moso del actual Reemplazo Vicente Lopez May n.º 41 del alistamiento, contra el fallo dictado por la expresada

sr. Alcalde.

Pongo en su conocimiento que esta noche a las diez menos cuarto; fui requerido para traerme a un hombre que estaba molestando a los vecinos detras de la Ermita de la Salud. y al cachearle para meterle en la carcel le hallé este puñal que ve vd. aqui. figese bien si nos hace falta el Arma por lo que pueda ocurrir.

Tambien debo de participarle; que esta noche a las doce y media; vino una muger diciendonos que la llevásemos donde fuera que ella no queria estar en su casa. y por lo visto esta muger no está bien o megor dicho; está demente. esta muger es la Manihuela; segun dicen vendia pezcado no se porque le quitaron el jornal; y debido al disgusto que tomó se le ha extrañado el cerebro. y ella solo dice que quiere curarse.

Crevillente a 1 de Noviembre de 1932

Elcabo

*Juan Pérez*

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

PHYSICS DEPARTMENT



Junta en 16 del presente mes de Junio negandole la peticion que en el acto de su clarificacion ante el Ayuntamiento alegó y al efecto aportando a este acto antecedentes y teniendo en cuenta el fundamento de su reclamacion, la que fue remitida a la mencionada Junta en 17 del mes actual, por unanimidad acordaron informar; que el moro Vicente Lopez May que tiene a su cargo a su primera hermana menor de edad Berasa Olivan May hija de su madre y desaparecido desde su infancia el padre de ella llamado Maximiliano Olivan Sampedro como al efecto fue insado el correspondiente expediente de ignorado paradero y antes de ser abandonada sin medio ni amparo de nadie el padre del moro como tío de la niña, se vio en la necesidad de prestarle sus auxilios y llevarla y cobijarla en union de las otras hijas o sea las hermanas del moro; que fallecido el padre del apelante continuo con su trabajo suministrando las primeras necesidades de la vida o sea su alimentacion, sin que fuese separada de su compania y de sus otras hermanas

Es cierto y muy cierto que estos antecedentes son veridicos; mal seria la suerte o desgracia de esa infelicitada sin el amparo y proteccion de su primo Vicente Lopez May si hubiere declinado sus deseos en el abandono de la menor edad en que cuenta la huérfana el caso 9.º del articulo 265 taxativamente dispone prorropa de 1.º clase al moro que mantenga a hermanos huérfanos. Considerado esta el hecho presente que por analogia ya que no está directamente concretado este caso para los primos hermanos, pues si es de fuerza mayor el caso del citado articulo en nada desmerece de su fuerza mayor el de que nos ocupas pues tanto este Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones que quedan apuntadas y visto el articulo 244 del Reglamento

y en virtud también de lo prevenido en el artículo 17 del mismo en que ordena que al presentarse un caso que no esté taxativamente comprendido dentro de los preceptos reclamatorios o exista duda sobre la aplicación de alguno de ellos el Sr. Sr. Capitán General remitirá los antecedentes al Ministerio de la Guerra para su definitiva resolución.

Se acuerda incluir en el Padron de Beneficencia a los efectos de la asistencia Médico Farmacéutica a Ramon Audren Gavó y Monte Salvan Sarria.

La Presidencia expone a la Comisión que en virtud de las bases acordadas para la adquisición del edificio que ocupa este Ayuntamiento este puede deducir las cantidades que se han de abonar al vendedor al pago de intereses y amortización de la hipoteca que sobre dicho edificio tiene la caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta villa. Por ello estima que debe procederse en la forma indicada, teniendo así al corriente la obligación que grava la finca y entregando el remanente como amortización de capital.

Expone asimismo la Presidencia que el curso de las obras del Lavadero ha exigido la inversión de cantidades mayores a las consignadas en el Presupuesto ordinario corriente para dichas obras; que dado lo avanzado del ejercicio económico dentro de breves días podrá disponerse de una cantidad de cinco mil pesetas que figura en el presupuesto para el ejercicio próximo y además la sociedad Frente Antiguo resta a entregar cinco mil ptas de su compromiso, por todo ello no ha tenido inconveniente la Presidencia en ordenar el pago

Lavadero

de aquellas cantidades que han de ser reintegradas tan pronto entre en vigor el nuevo Presupuesto. Otra cosa ha sido dilatado la terminacion de las obras de referencia con perjuicio de los intereses del pueblo. Por lo tanto solicita la aprobacion de la Comision Permanente de la operacion realizada. La Comision aprueba por unanimidad la conducta de la Presidencia

Tambien el Sr. Presidente propone a la Comision que la cantidad restante de la que figura en el actual Presupuesto para fiestas de San Francisco se aplique a cubrir gastos si fuere necesario ocasionados con motivo de los festejos de San Juan Santa. La Comision considerando que se trata de cantidades que no han tenido aplicacion y como quiere que se han de transferir dentro del mismo capitulo acuerda como lo propone la Presidencia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifico

Jose Magro ~~Jose Sanchez~~

Mariano Espinosa

José Canto

Atestado

24  
29 Julio de 1926

Señores

- Don Carlos Lledo Perez
- Manuel Espinosa Candela
- Joakin Sanchez Candela
- José Canto Almodovar

En la villa de Crevillan te veintinueve de Julio de mil novecientos veintiseis. Reunidos los señores del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al

objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada

al efecto siendo las veinte horas fui declarado abierto la sesion

Se ordena de la Presidencia yo el Secretario doy lectura de lo R. O. de 23 del actual y R. O. de 24 último estableciendo lo primero el año natural y ordenando el segundo el cumplimiento de la Admon Municipal a la disposicion anterior en dicho R. O. se autoriza a los Ayuntamientos a regirse en el semestre de 1.º de Julio a 31 de Diciembre por el presupuesto actual, por el aprobado por el mismo Ayuntamiento para 1926-27 o por un presupuesto especial que deberá acomodarse en transicion a los preceptos legales. En el primero o en el segundo caso aquellos presupuestos habran de redigirse en un documento por cierto con las modificaciones necesarias para su aplicacion

Yo el Secretario Interventor doy lectura de un informe acerca del asunto de que se trata haciendo constar la opinion de que puede ser aplicado el presupuesto aprobado para el ejercicio de 1926-27 con las modificaciones que se indican acordandose dicho Presupuesto para regir en el segundo semestre del año actual en la forma siguiente

Presupuesto aprobado por el mismo Ayuntamiento para el ejercicio de 1926-27 239 298'41 pts

Ingresos

50% correspondiente al semestre 1926	119 649'20
50% de 3700 ptas por aprovechamiento de Montes del Capitulo 1.º artículo	
1.º que han de recaudarse íntegros	1850'00
<u>total ingresos</u>	<u>121 499'20</u>





Gastos

50% correspondiente al semestre 1926	119649'20
50% que aumenta la consignación para el Lavadero	2500'00
id para material quirúrgico	2182'37
id para fiestas de Cayetano	1000'00
<b>Total gastos</b>	<b>125,331'57</b>
Importan los ingresos	121'499'20
<b>Diferencia</b>	<b>3'832'37</b>

La mal diferencia puede compensarse con las cantidades siguientes

50% de la consignación para gastos de las fiestas de Inmaculada Santa	1500 ptas
id para auxilio a las Sociedades Obreras	500 "
id para personal temporero	500 "
id para avaras	1125 "
Del 50% para quinitas	207'37
	<b>3832'37</b>

Cuya cantidad de 3832'37 ptas <sup>dedujelas</sup> de las 125331'57 que representan gastos los reduce a ptas 121'499'20 quedando en esta forma nivelado el Presupuesto de gastos e ingresos para el 2º semestre de 1926

La Comisión examinada y discutida detenidamente el anterior informe acuerda por unanimidad que se convoque con carácter de urgencia al pleno simultáneamente en pleno y se le proponga la aplicación del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos aprobado para el ejercicio económico de 1926 para el ejercicio del 2º semestre del año actual

Se levantó la sesión de que certifico  
Jose Magro *(Signature)*  
Jose Cantó *(Signature)*  
Abraham Quiros *(Signature)*

Sesion ordinaria de 2 de Julio de 1926

Señores

Don Carlos Dledo Pura  
 " Manuel Espinosa Caudela  
 " José Cautó Almodovar  
 " Joaquin Landur Caudela

En la villa de Cuivillente a  
 dos de Julio de mil novecientos  
 veintiseis. Reunidos los señores del  
 margen en la Sala Capitular ba-  
 jo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Magro  
 Espinosa con objeto de celebrar la sesion ordinaria  
 correspondiente a este dia siendo las veinte horas se  
 declaró abierta la sesion

Yo el Secretario di lectura de las actas de las  
 sesiones ordinaria de 25 de Junio último y la extra or-  
 dinaria de 30 del mismo mes y la Presidencia aludien-  
 do a la rectificación del señor Cautó fijando los hechos  
 referentes a la preparacion del riego de los arboles de  
 la carretera, con el mejor deseo de que todo quedase  
 en claro, según manifiesta y para evitar rocambores  
 invitó al Señor Dledo a que admitiese la version del  
 Señor Cautó, que era la verdad exacta, y a que lo inde-  
 para por si mismo. El Señor Dledo insistió en su ac-  
 titud diciendo que la verdad era que el Señor Magro  
 era mandó al personal a operar y el Señor Cautó re-  
 nunció variando las ordenes de aquel. Tras de insis-  
 tir repetidas veces la Presidencia, el Señor Cautó y los  
 demás Srs. de la Comision, incluso el Secretario que re-  
 vive para convenir al Señor Dledo, la Presidencia pro-  
 puso que se llamara a los Señores Municipales que in-  
 tervinieron en la fauna al objeto de interrogarles. Si se  
 acuerda y entretanto para la Comision a ocuparse de  
 los asuntos que ha de tratar

El Señor Presidente interesa la aprobacion  
 del pago de las gratificaciones que a los Señores May-  
 tros Nacionales se les viene abonando por las clases

extraordinarias nocturnas y la de la clase nocturna tambien del Colegio de las Hermanas Carmelitas. La Comision acuerda de el pago de didas gratificaciones

Se acuerda regularmente incluir en el Patron de Beneficencia a los efectos de la asistencia medico farmaceutica a los vecinos Ramon Torres Candela, Carlos Torres Juan Francisco Candela Oliver y Josefa Simeon Salvan

Se suspende la sesion por diez minutos

Reanudada la sesion el señor Presidente manifiesta que para que conste en acta el resultado del interrogatorio de los señores Municipales dice que estos han declarado que ejecutaron las faenas obedeciendo ordenes del señor Cauto y ayudados por un peon de la carretera y que no hicieron más que lo indispensable para el riego de los arboles. Fue durante la ejecucion intervinio el señor May Garcia.

Dice el señor Lledo que Don Juli Cauto se ha revelado en asuntos que no son de su competencia y califica con dureza impropia y con gran incorreccion la conducta del señor Cauto

Se llama la atencion la Presidencia para que rectifique los calificativos, puesto que el señor Cauto ha obrado de acuerdo con la Alcaldia, contestando el señor Lledo que no tiene otros y que hasta entonces creia que solo al señor Cauto podian alcanzarse sus calificativos, pero vistas las manifestaciones del Alcalde, sus calificativos alcanzan a el tambien

De nuevo la Presidencia le llama la atencion e insiste el señor Lledo en sus calificativos.

Terminado el incidente Don Joaquin Sanchez Candela propone a la Comision que se lleve a efecto la compra de la casa que existe junto al muro del vado y se describe antes de la inauguracion de este. Contesta la Presidencia que si lo permiten las vicinias.

tanis, en su dia se solicitara del Pleno, conforme  
interesa al Sr. Sanchez

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta  
la sesion de que certifico.

José Magro

Manuel Espinosa

José Canto

José Sánchez

J. Martínez

Sesion ordinaria de 9 de Julio de 1926

Srros

Sr Manuel Espinosa Candela  
" Joaquin Sanchez Candela  
" José Canto Almodovar

En la villa de Cruillente a  
nueve de Julio de mil novecientos  
veintisis. Reunidos los Srros del  
margen bajo la Presidencia del

Sr Alcalde Sr José Magro Espinosa con objeto de  
celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy  
siendo las veinte horas se declara abierta la sesion

Leido el acta anterior fue aprobado por unanimi-  
dad

Seguidamente yo el secretario di cuenta de que du-  
rante el plazo de quince dias que habian permanecido  
expuestas al publico las Ordenanzas para la exaccion  
de derechos, impuestos y recargos municipales, tan solo  
se habia presentado un escrito del Sr Presidente de  
la Sociedad "La Cruillentina" solicitando la exencion  
para dicha Sociedad de los derechos por ocupacion  
del sub suelo de la via publica. La Comision acuerda  
que se remitan dichas Ordenanzas y el escrito men-  
cionado al Pleno. Sr D. Selgado de Hacienda

La Presidencia a continuacion expone a la

Ordenanza